

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. 1 peso.
 Provincias. 9 reales.
 Fuera de Filipinas 1 peso sin franco.)
 Pago anticipado y en sencillo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis a un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado a la redacción antes del medio día.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

| CAPITAL. | PROVINCIAS DEL NORTE. | PROVINCIAS DEL SUR. |
|---|---|--|
| Imprenta del Boletín oficial de Filipinas. | Bulacan Fr. Paulino Diez | Laguna El Administrador de Rentas. |
| PROVINCIAS DE VISAYAS. | Pampanga D. José Martínez | Batangas D. Joaquín J. menez. |
| Cabú El Sr. Gobernador. | Pangasinan D. Julian Cáceres | Tayabas D. Cándido Lopez Diaz. |
| Zamboanga D. José Juan Saracho. | Ilocos Sur D. Marcelino Resurreccion. | Camarines Sur D. Federico de la Matta. |
| Capiz El Sr. Gobernador. | Ilocos Norte D. José Picó | Camarines Norte D. Felix Dayot. |
| Antique El Sr. Gobernador. | Nueva Ecija El Sr. Gobernador | Albay |
| Misamis El Sr. Gobernador. | Nueva Vizcaya | Mindoro |
| Surigao El Sr. Gobernador. | Cagayan | Leite |
| Iloilo D. Vicente Rico | Bataan D. Miguel Ayastui | Samar El Sr. Gobernador. |
| Isla de Negros D. Francisco Suarez. | Zambales | Cavite D. Ramon Digon. |
| | Union D. Felipe Santiago Gonzalez. | Distrito de S. Mateo. El Sr. Comandante P. y M. |
| | | Bigaa |
| | | S. Fernando |
| | | Lingayen |
| | | Vigan |
| | | Lsoag |
| | | Bayombong |
| | | Balanga |
| | | Agoo |

SECCION OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO DE FILIPINAS.

Manila 18 de Junio de 1857.—Las casas de cambio de monedas se hallan establecidas en todos los puntos mercantiles del mundo civilizado porque está conocida su indisputable conveniencia. La facilidad que proporcionan a los negocios comerciales, el movimiento que dan a intereses que sin ellas estarían entorpecidos é inactivos por no sufrir condiciones sobrado onerosas, han demostrado la utilidad de su establecimiento.

Se observa sin embargo con estrañeza que en la Capital de estas Islas cuyo progresivo desarrollo se nota sensiblemente, cuyas necesidades mercantiles se acrecientan de un modo extraordinario, se carece de un elemento indispensable que lo mismo favorece al alto y mediano comercio, como al modesto artista, al empleado, al honrado menestral y necesitado proletario; haciéndose notar mucho mas esa falta por las circunstancias monetarias del país.

Considerada por tanto la necesidad de que nuestra hermosa Capital no carezca de una industria tan conocida y beneficiosa; y deseando facilitar las transacciones menudas á fin de que las clases mas desvalidas no sufran la dura ley de la codicia, que, abusando de la ignorancia del precio relativo de las monedas exige quebrantos exagerados; teniendo en cuenta que el establecimiento de las casas de cambio no coarta las grandes transacciones mercantiles que con sus propios fondos convenga

practicar al comercio, ni impone condiciones, sino que ordena y hace pública una especulación que en la actualidad se verifica en parte de una manera sigilosa y con dolo á veces en grave perjuicio del público y provecho único de algunos especuladores que explotan la credulidad de los que se ven precisados á aceptar sus proposiciones por falta de establecimientos autorizados de cambio, vengo en mandar:

Art. 1.º Se permiten establecimientos públicos de cambio de monedas en los puntos de la Capital y abstramos que acomoden á los que quieran abrirlos con licencia de este Superior Gobierno.

2.º Las licencias se expedirán desde luego á todas las personas de conocido crédito que las soliciten, y á las que no lo fueren previos los informes necesarios á juicio de este Superior Gobierno.

3.º Las personas autorizadas para tener puesto de cambios, pondrán una muestra ostensible en que se lea *puesto público del cambio de monedas*, y la entrada de él la tabla ó anuncio de los precios de las diversas monedas que sean objeto de su industria, las cuales podrán anunciar en el *Boletín oficial* así como el sitio del establecimiento.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese en el *Boletín oficial*.—Norzagaray.—Es copia, Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO. —Manila 18 de Junio de 1857. —La cuestión de subsistencias es en todos los países la que se mira con predilección por sus respectivos gobiernos. Ante la perspectiva de la falta del

necesario alimento para la clase mas necesitada y los conflictos que de ello pudieran surgir, las mas graves cuestiones de diversa índole se hacen pequeñas y desaparecen. Por fortuna no nos encontramos en este lamentable caso, ni tenemos á la vista próximamente el peligro de tan desgraciado acontecimiento; sin embargo, como la base de todo buen gobierno debe ser prevenir los males para evitar en su día la aplicación de dolorosos remedios; habiendo observado desde que tomé el mando Superior de las Islas que el arroz, principal alimento de la población indígena, tenía un precio desacomunado y tan alto, que la adquisición del artículo se hacía difícil á aquella, dediqué toda mi atención y celo á estu-liar el mal, no queriendo dejar á la eventualidad las consecuencias en materia de tanta importancia.

El resultado de este exámen fué conocer que el valor de aquel grano tan necesario subía diariamente, y cuando no hay trabas á su circulación debe suponerse que es motivado por su escasez; y de hecho, por un fatal resultado que afecta á los precios ordinarios de las subsistencias. Ya en circunstancias análogas el Gobierno de la Metrópoli en el año prócsimo pasado dictó para la Península disposiciones preventivas, y ni aun bastó su acción previsora para alejar el mal y que no fuera necesario despues, tomar otras mas eficaces.

Creyendo pues llegado el caso de dar amplia aplicación á los principios generales consignados en la Real orden de 29 de Abril de 1856 sobre los beneficios y probado poder

de la libertad mas lata del tráfico, mediante la cual se consigue la deseada nivelacion entre los precios corrientes de los distintos mercados y entre los de las diversas especies cambiables segun las leyes-relativas de la producción y del consumo; visto lo que para análoga situación en la Península ha mandado S. M. por Reales Decretos de 44 de Julio y 41 de Agosto del año último; visto lo espuesto por el Ayuntamiento de esta Capital, lo informado por el Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda y por la Junta de Comercio, y de conformidad con el voto consultivo del Real Acuerdo vengo en decretar:

Artículo 1.º Hasta el 31 de Diciembre del año actual se declara permitida la introducción del arroz y paláy extranjero, cualesquiera que sean el punto de procedencia y la bandera de importacion.

Art. 2.º El arroz y paláy extranjero que se presente á importacion no sufrirá ninguna clase de derechos en las Aduanas de Manila, Suai, Iloilo, Zamboanga y en los demás puertos habilitados por la citada Real orden para el Comercio de este artículo que son Curimao en Ilocos Norte, Salomague, en Ilocos Sur, San Miguel en Camarines, Cápiz y Antique.

Ar. 3.º Los Gefes de las provincias cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de que por ningún concepto se ponga traba alguna á la circulación y venta de cereales entre unas y otras provincias ó entre los pueblos de las mismas debiendo ser completamente libres la circulación y venta conforme á lo preceptuado por la legislación vigente.

Art. 4.º En el plazo que se señala es com-

por vos mismo.—Sí, hija mia, sé todo eso, respondió el arzobispo; sé quien es Malek Adhel, y á que terrible prueba te he dejado espuesta: sin duda para resistir era necesario una virtud heróica, y yo te creía capaz de ella: todos los días rogaba al Eterno por tí, y esperaba no volverte á ver sino para bendecir tu glorioso triunfo... Dios no ha querido darme tan gran júbilo: no ves, hija mia, las lágrimas que me cuesta mi error, jamás se agotarán —¡Oh padre! exclamó la princesa, conmovida hasta el último extremo de las lágrimas que veía correr con abundancia por el rostro venerable del arzobispo: vuestras palabras me atraviesan el alma: sin duda fui culpable; pero si supiérais á que extremos me he visto reducida, si conociérais los peligros de que me ha librado Malek-Adhel, y los sacrificios que ha hecho, quizá la piedad sucedería al desprecio.—Yo no te desprecio, hija mia, porque sé que el Eterno no llama á todas sus criaturas á la victoria; pero á todas abre el campo del arrepentimiento. Si has sido como aquellos que no creen sino por un tiempo, y que se retiran al punto que llega la hora de la tentacion, detesta tu fragilidad: penetrada de un vivo dolor, vuélvete toda á Dios: tu corazon, inflamado con la tempestad de las pasiones, se calmará en su seno, y allí solamente encontrará la paz que busca en vano en el amor de las criaturas.

Matilde se puso de rodillas ante el arzobispo, y cubriendo con ambas manos el rostro, bañado en llanto y encendido de rubor, le dijo:—Padre mio, dignaos escucharme: es tiempo de que el terrible secreto que me mata se desahogue en vuestro seno ., Pero ¿de qué palabras me serviré para semejante confesion? ¿Cómo he de deciros que una promesa solemnemente jurada, unos vínculos secretos, y la obligacion misma me unen á Malek Adhel?

Dice, é inclina la frente humillada encima de las rodillas del arzobispo.—¡Dios mio! exclamó él, ¡qué amargura reservais á mi vejez! Esta noble y casta Matilde, esta virgen, modelo de las vírgenes, ha sido presa de un musulmán... —¡Qué decís, padre mio! interrumpió prontamente la princesa: no soy tan culpable que no pueda todavía ofenderme de vuestra sospecha. En la inmensidad del desierto, en donde habia quedado abandonada con Malek-Adhel, en donde acababa de sacrificarme su vida, en donde permanecí sola con él, he amado, he prometido, y estos son mis únicos

CAPITULO XXVIII.

HERMANA mia, cuando el día de sus funerales de Montmorency te ví vestida de luto, aplaudí tu conducta y aprobé que honrases así públicamente la memoria de tu libertador, pero si prolongas mas tiempo esas señales de tristeza, se podía creer que hay mas que gratitud en tu pesadumbre.— Si han de suponerlo, señor, respondió ella, voy á dejarle hoy, y volveré á tomar mis humildes hábitos.—No, no son esos los que debes ponerte, la interrumpió prontamente, y ya ha llegado el momento de esplicarme contigo acerca de este punto.—Desde tu llegada al campo, he advertido que te presentas en el mundo sin repugnancia, y aun parece que descuidas un poco los piadosos ejercicios que te ocupaban constantemente en otro tiempo. Confieso que esa mudanza me ha hecho concebir la esperanza de verte renunciar á tus votos, no porque yo no respete el estado á que quieres consagrarte, sino porque las virtudes de una niña de tu clase deben brillar en un teatro mas grande, y tus destinos te llaman mucho mas al trono que al retiro. Ya veo aquí una multitud de príncipes que andan solícitos, á tu lado, y tu mano es el objeto de todos sus deseos: entre ellos el rey de Jerusalem es de primera clase; pero ni su mérito, ni la amistad que le profeso, parece que te mueven, y tu

prendido todo buque que á su arribo con car- gamento de arroz acredite en forma haber salido del punto de procedencia del artículo, antes del 4.º de Enero de 1858, viniendo á este directamente, á no ser que hubiese sido detenido por arribada forzosa.

Comuníquese á quien corresponde y pu- bliquese en el Boletín oficial.—Norzagaray.— Es copia, Elizaga.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE FILI- PINAS.—Habiendo acudido con los documentos necesarios á este Superior Gobierno Político Diego Jimenez llegado á poco de España á esta Capital, en solicitud de que se amplie y haga extensivo á estas Islas el uso del privilegio que S. M. se ha dignado conferirle, en virtud del cual se le concede la propiedad exclusiva por quince años de un procedimiento que ha inventado para la fabricación de jabones duros, con perfeccion y economía; ins- truido el oportuno expediente, en el cual acre- dita tambien el espedito tener puesto en práctica dicho privilegio en una de las pro- vincias de España; la Junta Superior Directiva de Hacienda por su acuerdo fecha 14 de Mayo último, se ha servido conceder al presentante que haga uso libremente en las Islas del citado privilegio con arreglo á las Reales órdenes vigentes.

Y para conocimiento del público se manda insertar de órden superior en el Boletín oficial. Manila 19 de Junio de 1857.—El Secretario, J. J. de Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLI- TICO.—El Escmo. Sr. Gobernador Político Superior de las Islas ha concedido, por de- creto de esta fecha, licencia á D. Diego Ji- menez vecino y del Comercio de esta Capital, para establecer en su fábrica de jabon en la Escolta, un puesto público de cambio de mo- nedas, con arreglo al decreto de 18 del actual. Se publica en el Boletín oficial para conoci- miento del público. Manila 19 de Junio de 1857.—J. J. de Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Por el Consulado de S. M. B. en estas Islas ha recibido el Escmo. Sr. Gobernador Superior Político de estas Islas la comunicación siguiente: «Consulado Británico, Manila y Junio 8 de 1857.—V. E. es sabedora de que la tri- pulacion de un buque Inglés naufrago lla- mado «Coromandel» fué conducida á Sual en Pangasinan, en Diciembre último por otro buque inglés llamado «Meteor», cuyo Capitan la recogiera en la mar, y desviando con honrosidad de su viaje, desembarcó en estas costas á sus malhadados compatriotas.—El Sr. Alcalde mayor, y el Padre Cura de la Cabecera de Lingayen, manifestaron las mas generosas simpatias y sentimientos para con mis compatriotas y finalmente fueron traídos á esta Capital por el Sr. Comandante del vapor de S. M. C. «Reina de Castilla».—Di- cuenta al Gobierno de S. M. de estos hechos bondadosos, por los cuales el Capitan y la tripulacion manifestaron su suma gratitud, y he recibido instrucciones oficiales para dar las

gracias á estas autoridades, civil, naval y religiosa por la atencion y generosidad que manifestaron á los naufragos, súbditos de S. M. en aquella ocasion, cuyas instrucciones cumpla de la manera que estoy seguro será mas grata para aquellas autoridades, teniendo el honor de comunicárselas á V. E. y de rogar á V. E. se sirva ser el conducto de su es- presion á los interesados.»

Y de órden de S. E. se publica en el Boletín oficial. Manila 20 de Junio de 1857.—El Secretario, Elizaga.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos radicados en estas islas que á continuacion se expresan, han pedido pa- saporte para regresar á su pais: lo que se pone en conocimiento del público en cum- plimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Ong-Jaco, núm. 8047: Sy-Au, núm. 438: Tong-Asiong núm. 8143. A-Pau, número 475: Soo-Chun, núm. 3114: Queu-Uco, núm. 3593: Ong-Chayco, núm. 4587: Que- Tansuy, núm. 41741: Co-Poc-o, número 44442: Go-Tuanco, núm. 7285: Tan- Chuanco, núm. 7692: Que-Juenco, número 8616: Dy-Tiaoco, núm. 43492: Chan-Pat, núm. 2459: Ang-Dico, núm. 3872: Jao- Chacco, núm. 3519: Dy-Quianco número 43450.

Manila 20 de Junio de 1857.—Elizaga.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 21 de Junio.

SAN LUIS GONZAGA CONFESOR.

Este glorioso Príncipe de Mantua, cuya virtud heróica y probada santidad dieron mas lustre á sus bla- sores, que los celebrados hechos de armas de sus progenitores, fue hijo de D. Fernando, Marqués de Castellon en Italia, y de Doña Marta de Tana. Tomó á su cuidado la piadosa Marquesa la educacion de Luis, cuyo génio dócil le dio poco que hacer para inclinarse á la practica de la virtud. En medio de las delicias y comodidades de su casa, arrelo de tal manera su conducta, que amis faltó á sus diarias devociones, haciendo muchas veces á dia y por la noche oracion á la Madre de Dios, de quien desde la cuna fué muy devoto. A los nueve años de edad hizo voto de castidad en obsequio de Mari. Santisima. A pesar de haber recorrido varias córtes, en nada se alteró su inocencia. Era humildísimo, modesto y caritativo con los pobres, ayunaba tres dias á la semana, castigaba su inocente cuerpecito con sa- guntos disciplinares, dejaba la cama blanda, y se abos- taba en el suelo, y confesaba y comulgaba muy á menudo. El mundo no era digno de tan precioso te- sorero de virtud. Manifestó á su padre el deseo que tenia de ser religioso, habló mil contradicciones, mil obstáculos, mucha repugnancia de parte de toda la familia, y para vencerla se armó de constancia, y con ella consiguió el fin su deseo. Entró en la compania de Jesus en el colegio de Roma, impendidosos de- de luego una inviolable ley de observar con exactitud hasta las reglas mas menudas, cuya resolucion cumplió hasta la muerte. Siempre andaba en la presencia de Dios, quien le reveló en la oracion la proximidad de su muerte. Dispúose para recibirla con los Santos Sa- cramentos, y teniendo un crucifijo en las manos en-

tregó tranquilamente su alma inocente al Señor en 31 de Junio del año 1591, á los 23 de su edad.

SANTO DE MAÑANA.

SAN PAULINO OBISPO.

CULTO RELIGIOSO.

El Domingo 21 es el último dia del no- venario del glorioso San Antonio de Padua, en cuyo dia estará su Divina Magestad es- puesto á la veneracion de los fieles desde las cinco y media de la mañana hasta despues de la misa mayor, hora en que saldrá la pro- cesion del Córpus por el claustro.

Este dia será Panegerista de San Antonio el M. R. P. Fr. Joaquin de Coria.

Sin embargo de que la novena se finaliza el citado dia 21, siguen las misas cantadas en honor del milagroso San Antonio hasta el dia 27 inclusive por haber sido el nú- mero de bienhechores excesivo á los dias del novenario.

La hora de la misa será como hasta aquí á la que seguirá la novena.

Lo que se hace saber al público, á fin de que los fieles asistan á implorar la protec- cion de tan grande Santo.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 20 de Junio de 1857.

El Escmo. Sr. Capitan general ha recibido las dos Reales órdenes siguientes, la 1.ª fecha 2 de Mayo del actual y la 2.ª de 5 del mismo mes y año.

1.ª Escmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo que sigue: =La Reina (Q. D. G.) enterada de la comunicacion que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministro en 20 de Mayo prócsimo pasado, manifestando que el Capitan graduado D. Manuel Grijalba Gil de Palacio, Teniente de Manufera retirado en Guadalajara, habia desaparecido de dicha Ciu- dad sin autorizacion competente; ha tenido á bien resolver que el mencionado Oficial sea baja definitiva y se punctione esta con arreglo á lo prevenido en Real órden de 19 de Enero de 1850, á fin de que no pueda aparecer en punto alguno con un carácter militar que ha perdido con arreglo á órdenes vigentes; dándose igual conocimiento al Pre- sidente de la Junta de c ases pasivas para los efectos correspondientes respecto al sueldo de retiro que el D. Manuel Grijalba tenia asignado. =De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

2.ª Escmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de In- fanteria lo que sigue: =Enterada la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E. fecha 17 de Febrero último en que manifiesta que el Capitan destinado al Cuadro de reserva nú-

mero 12 D. Antonio Suarez y Margarit no se ha presentado en el mismo durante el tiempo que al efecto está preñado, ha tenido á bien resolver que este Oficial sea dado de- finitivamente de baja en el Ejército publicán- dose en la órden general del mismo conforme á lo prevenido en Real órden de 19 de Enero de 1850, siendo al propio tiempo su Real voluntad que esta disposicion se comuniqué á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de los Distritos, así como al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que lle- gando á conocimiento de las autoridades ci- viles y militares, no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Mi- nistro lo traslado á V. E. para su conoci- miento y efectos correspondientes.

Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 AL 21 DE JUNIO DE 1857.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza El Teniente Coronel graduado Capitan D. José Rodrigo Guiza.—Para San Gabriel El Sr. Coronel graduado Teniente Co- ronel efectivo D. Juan de Lara y Pineda.—Para Arrocera, El Teniente Coronel efectivo D. Pedro Beamon y Peraltá PARADA.—Los Cuerpos de la guarnicion a proporcion de sus fuerzas. Rondas. Infante núm. 4. Vista de Hospital y prozonas. Rey núm 1. Sargento para el paso de los enfermos. 2.ª Brigada. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE MUNICIPAL.

Secretaria del Escmo. Ayuntamiento.—De- sciendo esta corporacion utilizar el edificio del Teatro arruinado en Binondo, ha acor- dado arrendarlo ó alquilarlo en el estado en que se encuentra, para algun establecimiento industrial ó almacén; y para el efecto se avisa al público que se admiten proposicio- nes de arriendo que se hagan por escrito en papel competente en esta oficina de mi cargo hasta el 25 del corriente en que se adjudicará por el Escmo. Ayuntamiento al que ofrezca mayor ventaja ó rendimiento. Y para que llegue á conocimiento del público se anuncia en el Boletín oficial. Manila 18 de Junio de 1857.—Ignacio de Icaza, Secretario.

Secretaria del Escmo. Ayuntamiento de la M. N. y S. L. C. de Manila.—Por acuerdo de esta Corporacion en sesion de hoy se saca á remate en pública licitacion ante la Junta municipal que se hallará reunida en esta Casa Consistorial á las doce del dia 17 de Julio próximo la contrata del servicio pú- blico del alumbrado de la Ciudad, sus plazas y puertas y el pueblo de Binondo, para el año prócsimo de 1858, segun el adjunto pliego de condiciones. Lo que se avisa al público en el Boletín oficial para conocimiento de los

indiferencia es igual para con todos: sé que en Damietta no se ha desmentido tu severidad: el arzobispo y la reina me han dicho ambos que las raras y brillantes prendas del príncipe Malek-Adhel no te habian impedido despreciar sus votos con el mas fria desden: ¿es tu corazon inaccesible hermana mia, y no puedes amar á nadie?—¿Qué replicó Matilde avergonzada, V. M. afea mi indiferencia? ¿Hubiérais aprobado qué hubiese sido sensible, al amor de un musul- man?—Si el mérito del hermano de Saladino hubiera produ- cido en tí algun efecto, replicó gravemente Ricardo, me hu- biera sorprendido poco, y me hubiera afligido débilmente: seguro de que tu razon y tu piedad hubiera triunfado fácil- mente de semejante inclinacion, hubiera podido esperar que si un infiel habia conseguido conmovier tu corazon, un príncipe cristiano, honrado con mi amistad, presentado, recomendado por mí, lo conseguiria mejor todavía.—Y tal vez se hubieran engañado vuestras esperanzas, respondió Matilde un poco alterada... Ignoro la suerte que el cielo me reserva; pero si fuese posible que llegase á elegir alguna vez, sería muy inútil querer obligarme á que olvidase mi eleccion. Yo no tengo un corazon que pueda amar dos veces.—Si estuvieras dotada de tanta constancia, replicó el rey sonriéndose, debo dar gracias al cielo de tu indiferencia por Malek Adhel; porque seguramente por mas ternura que te profese, mejor quisiera verte privada de la vida que enamorada de un musulman. Pero háblame con sinceridad, hermana mia, ¿es cierto que entre los príncipes y caballeros que te rodean ninguno te ha parecido bastante amable para inspirarte el deseo de renunciar al claustro? No, respondió Matilde, ninguno ha producido este efecto.—¿De ese modo persistes siempre en el designio de consagrarte á Dios?

A esta pregunta la frente de la princesa se cubrió del mas vivo encargado, bajó los ojos y calló.—Nada me respondes, Matilde, y parece que estás sobrecogida: si no es tu vocacion á la vida religiosa la que te aleja del himeneo, ¿cuál puede ser el motivo?

Por única respuesta su hermana enjugó en silencio al- gunas lágrimas fortivas que se escapaban á su pesar. En- tonces el rey añadió:—Conozco que un extraño secreto oprime tu corazon, no pido que tu labio lo confiese, porque respeto el poder de una vírgen; pero acostumbrado á confiarte sin reserva al arzobispo que nos escucha, supongo que ya sabe

el sentimiento que te agita, y te ruego que lo permitas que me lo comunique.—Desde el regreso de su Alteza, señor, respondió gravemente Guillermo, no se ha dignado llamarme una sola vez á su presencia, y no conozco mejor que V. M. sus disposiciones interiores.—¿Qué escucho! exclamó Ricardo sorprendido. ¿Despues de un largo destierro entre los in- fieles la piadosa Matilde no ha tenido nada que decirnos? ¿su primer cuidado al llegar aquí no ha sido ponerse en estado de recibir el pan de la vida? ¡Ella! que en otro tiempo se creia culpable de pasar una semana sin que la absolvieran de faltas de que un ángel no se hubiera avergon- zado!—La princesa despues de su vuelta, respondió el pre- lado, ha asistido regularmente á todas nuestras ceremonias, pero no ha participado de ninguna.—¿Puedo creer lo que decis? interrumpió el rey, ¿cuál es la causa de tan gran mudanza? Tu callas, siempre Matilde, y tus ojos llenos de confusion no se atreven á mirarme; pero esa misma ver- güenza y esas lágrimas que corren por tus mejillas me manifiestan que ha llegado el instante del arrepentimiento, y que no guardarás mucho tiempo un silencio que, si fuera durable, pudiera hacerme concebir extrañas sospechas. Te dejo con el piadoso Guillermo; háblale hermana mia, y plegue á Dios que no haya nada que altere la ternura que te he manifestado siempre, y me haga arrepentir de haber consentido en tu viaje á Palestina.

Pronunció estas palabras en tono tan severo, que Matilde se conternó. Berenguela quiso acercarse á ella para con- solarla; pero Ricardo no lo permitió, y llevándose á la reina consigo, dejó el arzobispo con Matilde.

Apenas se hallaron solos cuando con voz trémula, y los ojos fijos en la tierra, le dice:—Yo no sé, padre mio, qué sospechas ha concebido el rey, no se si vos tambien participais de ellas...—Hija mia, interrumpió Guillermo, ¿qué pretendes con esas palabras? ¿No basta tu silencio, sino que procures engañarme? pero no esperes conseguirlo: te conozco, he pen- trado ese corazon lleno de flaquezas, ese corazon que no me cerrarias sino debiese hallar en él culpa ninguna, ese corazon que ha olvidado á su Dios por entregarse á un idólatra.— Padre mio, le dijo Matilde con gran turbacion, ese idólatra es el que ha remitido la reina á su esposo, el que ha roto mis cadenas y las vuestras, y cuyas virtudes, admiradas en todo el Oriente, lo han sido tambien por los cristianos en

Manila á 17 de Junio de 1857.—Ignacio de Icaza, Secretario.

Pliego de condiciones para la contrata del servicio público del alumbrado de la Ciudad, sus plazas y puerlas y el pueblo de Binondo, para el año próximo de 1858 en la misma forma en que se verifica este servicio por Administración del Excmo. Ayuntamiento.

1.ª Será obligación del contratista tener bien alumbradas las calles de esta Ciudad, sus puerlas, plazas, puente grande y las calles y plazas del pueblo de Binondo, en donde existen faroles de la Ciudad y edificios de mampostería, en la manera que sea mas conveniente al público ó al menos como se practica en la actualidad, en todas las horas de las noches desde anochecer hasta amanecer, ó sea desde puesto el sol hasta que sale, por el precio en que se adjudique en pública licitación ante la Junta municipal.

2.ª El tipo para la licitación en cantidad ascendente será el de siete pesos por cada farol de candileja ó de mechas y de veinte pesos por cada farol de quinque con tubos de cristal, entrando en estos precios todos los gastos del servicio incluso la reposición de los tubos y composición de faroles deteriorados.

3.ª El contratista se hará cargo de los faroles en el estado en que se encuentre, bajo inventario por duplicado que firmara, y responderá de devolverlo en el mismo estado cuando concluya la contrata.

4.ª El aceite para el alumbrado público será del de coco bueno de la Laguna y solo falta de este se admitirá del mejor de otro tanto ó procedencia.

5.ª Los dependientes que tenga el contratista para este servicio serán con nombramiento del Ayuntamiento, á propuesta del contratista para hacerles responsables de las faltas que por su parte puedan cometer.

6.ª Por cada noche en que falte el alumbrado á cualesquiera hora ó que algunos faroles no alumbrén bien ó no tengan luz bastante, será penado el contratista por el Señor Juez de Policía ó el Alcalde de la Ciudad con la cantidad de uno á cinco pesos, segun sea la falta por cada farol ó noche; y el importe de dichas penas se destinará para mejora del mismo servicio del alumbrado en hacer nuevos faroles ó reverberos etc.

7.ª Al fin de cada mes se pagará al contratista la duodécima parte de la cantidad en que se le adjudique la contrata, debiendo presentar una relación por duplicado de los faroles que se hayan alumbrado en aquel mes á cargo de cada farolero, y demarcando las calles la certificación del Sr. Juez de Policía correspondiente, en la que se espese ser cierto y se acredite que no ha cometido faltas, ó en este caso las penas que se le impongan, para que estas se rebajen del total de la liquidación mensual.

8.ª El contratista y sus dependientes en este ramo del alumbrado público estarán subordinados á los Sres. Jueces de Policía correspondientes de la Ciudad ó de estramuros, y el contratista ó su dependiente principal se presentará diariamente al Sr. Juez de Policía respectivo, para darle parte si ha ocurrido alguna novedad en este servicio ó lo que corresponda y recibir la instrucción necesaria.

9.ª En caso de haber faroles rotos ó deteriorados, candilejas ó quinques que no estén al corriente y en buen estado se entenderá falta del contratista.

10.ª Los licitadores antes de la subasta presentarán garantía al exacto cumplimiento de la contrata por la suma de cuatro mil pesos ó por dos tercios del valor del remate.

11.ª Prévía dicha fianza á satisfacción de la Junta municipal, se anticipará al contratista la mitad aproxiada del precio del remate con conocimiento y consentimiento de su flador descontándose esta mitad con la deducción de la mitad del haber mensual que se liquide.

12.ª En caso de aumentarse á gunos faroles de candileja ó de los de quinque se pagará al contratista segun el alumbrado que sea y en la misma proposición, y se rebajará si se disminuyera.

13.ª El contratista suministrará el número de tinajas de aceite de coco bueno de la Laguna que se necesiten para la Casa Consistorial y sus cárceles á razon de cuatro pesos cada tinaja de diez y seis gantas.

14.ª Se advierte que el número actual de faroles de candilejas de la Ciudad y de Binondo etc. son 597 faroles y el de quinques con tubos son ciento treinta y cinco, repartidos en los distintos puestos á distancias convenientes; y el consumo mayor de aceite para las Casas Consistoriales y cárceles es de veinte y siete tinajas en el año.

15.ª Si á los quince dias de aprobado el remate no se hubiese otorgado la escritura de obligación y garantía por el contratista, se volverá á subastas á costa y perjuicio del primer rematante, pagando además la pena de cien pesos para mejora de este servicio en beneficio de los fondos de arbitrios.

16.ª Los gastos de la subasta y diligencias del remate se pagarán por el contratista con arreglo al arancel vigente.

NOTA.—Se facilitará á los licitadores cuantos antecedentes y noticia tenga el Ayuntamiento para el mejor servicio del alumbrado público.

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de

Manila á 17 de Junio de 1857.—Ignacio de Icaza, Secretario.

JUNTA DE COMERCIO.

Declaradas vacantes, por decreto de 8 del corriente del Excmo. Sr. Gobernador Político Superior de las Islas, las Cátedras de Inglés y Francés, dotadas cada una con cuatrocientos pesos anuales, y debiendo proveerse por pública oposición en sujetos idóneos que las sirvan, se anuncia al público para que los que se consideren en aptitud, se presenten con sus solicitudes dentro del término de treinta dias á contar de esta fecha, acercándose si gustan á esta Secretaría para imponerse previamente de las obligaciones y condiciones que prescribe el Reglamento.

Con la debida oportunidad se anuncia el dia, hora y sitio en que tendrán lugar los ejercicios de oposición.

Manila 11 de Junio de 1857.—El Secretario, José Corrales.

CASINO DE MANILA.

La Junta de Gobierno ha resuelto dar un baile de confianza el Mártes próximo 25 del actual que empezará á las ocho de su noche.

Lo que se avisa á los Sres. Socios para su conocimiento y á fin de que los que deseen billetes de convite para Señoras puedan solicitarlas segun costumbre.

Manila 19 de Junio de 1857.—El Secretario, J. M. Dusmet.

SECCION NO OFICIAL.

NOTICIAS DEL PAIS.

CAPITAL.

REVISTA DE LA SEMANA.

Al consignar hoy nuestras impresiones sobre los acontecimientos de la semana debemos dar un lugar preferente, á la profunda satisfacción que nos ha causado el ver sentadas las bases, digamos así, de una gran mejora, de una importación á todas luces utilísima, de un inmenso adelanto, para facilitar el desarrollo de las transacciones mercantiles en este vasto y fértil archipiélago Filipino y principalmente en la Capital, foco á donde confluyen todos los elementos mas esenciales de sus notables y estimadas producciones.

El Superior Decreto de 18 de este mes, permitiendo se establezcan casas públicas de cambio de monedas, ha sido recibido del público en general con tanto júbilo y aplauso, como deseada era una medida que contribuyese poderosamente á sacarnos de ese estado enojoso en que nos habian sumido especuladores, á quienes no nos atrevemos á calificar porque tal vez seria demasiado dura nuestra calificación, desafiando sin motivo fundado el reciproco y legal valor del oro y la plata.

Considerados estos preciosos metales como mercancías, tendríamos que si la esacion de un precio exorbitante por uno de ellos no puede ser convenientemente tratada como un delito, ni sometida á una pena, admitiendo en esto los principios mas modernos de Economía Política, se la puede mirar como un mal que es ventajoso suprimir, y ya que no sean convenientes las penas directas, es necesario servirse de medios indirectos, de medios que conduzcan al objeto sin producir males mayores.

Uno de estos medios, son, indudablemente, los establecimientos públicos de cambios de monedas, porque cuando un artículo se vende muy caro, como el provecho que saca el que le vende es exorbitante, basta estender esta noticia para que los vendedores concurren de todas partes y á consecuencia de este concurso baja inmediatamente el precio. Hay mas á nuestro entender; este medio indirecto es tanto mas plausible, cuanto que el directo ó sea la prohibición de la usura, obliga á que se hagan las transacciones secretas y aumenta el precio indefectiblemente. Hé aquí porque, y dispénsenos la digresion, hemos indicado para remedio de otro mal análogo la creación de un Monte de Piedad.

Tenemos, pues, que con haber permitido los establecimientos públicos de cambios de monedas, debemos prometernos tan luego como estos lleguen á abrir sus despachos, se reduzca á su estado normal el valor del oro respecto de la plata, con tanta mas razon cuanto que en el dia el numerario en plata que existe, no solo basta para atender á todas las transacciones, sino que sobra con mucho para darle fructuosa colocacion. Pero si las casas públicas de cambios nos prometen tan buen resultado inmediato, no son menos útiles y provechosos los que prestan tales establecimientos en circunstancias normales, para el pais en que radican y muy particularmente para el comercio, con no poca ganancia para los que se dedican á esta clase de industria, fundándose en todo ello la aceptación y crédito que aquellos establecimientos gozan en el mundo comercial.

Otro de los felices pensamientos, por el cual no podemos menos de felicitar sinceramente y con la mayor efusion, al Superior

Gobierno de estas Islas, siendo á la vez fieles ecos del sentimiento público, ha sido el declarar libre la importacion del arroz por un período prudente de ensayo y mas que de ensayo de espera hasta la presentacion de la próxima cosecha. Ha sido verdaderamente una sabia prevision que sin duda alguna no pondrá á cubierto de otra calamidad, cual es la carestía del principal artículo de subsistencia en estas Islas. No queremos decir con esto que sucediera; pero si, que existian muchos temores fundados de que pudiera ocurrir á no tomarse una providencia semejante, como lo indica bastante alto, el subido precio que hoy tiene el arroz. Y no ha dado lugar á ello la escasez del granó, por que si bien en lo general de las provincias se ha cogido en la última cosecha menos de lo que debian prometerse de las siembras, tambien es cierto que estas se hicieron en mayor estension y que el resultado al fin ha sido un producto total bastante para el consumo y la esportacion; pero el mayor número de acaparadores por un lado, el deseo del mayor lucro por otro aun en muchos de los cosecheros en gran escala y los acontecimientos del vecino imperio chino que acrecentará la esportacion, son elementos mas que sobrados para temer seriamente un conflicto de los que mas profundamente pueden afectar á las poblaciones. Permitida hoy la importacion libre, tales temores desaparecen por completo, se obstruye sin violencia el camino á los logrerros, se restablece el equilibrio en el justo precio sin menos cabo de la legítima ganancia de los productores, se favorece al verdadero comercio, y se esparce, por último, la tranquilidad en el ánimo de todos.

Nos hubiéramos estendido á otras consideraciones, tanto sobre la una como sobre la otra disposicion superior, si no tuviéramos que ocuparnos de algunos sucesos mas de la semana que no creemos justo pasar en silencio.

Nuestros lectores han tenido ocasion de leer el anuncio relativo á la venta de azúcar refinado en pilones, y aun entre los que son de la Capital y estramuros, difícilmente se encontrará uno que no haya experimentado y tenido motivo, por lo tanto, de celebrar la buena calidad de tal artículo. Ya acerca de este particular nos ocupáremos mas detenidamente cuando el tiempo y el espacio nos permitan dar una noticia cabal de la gran fábrica de refinacion de donde sale este producto tan celebrado de todos; por hoy es solo nuestro ánimo el llamar la atencion, sobre el progresivo desarrollo que insensiblemente se vá notando en la parte industrial y comercial, gran aliciente para el incremento de la Agricultura y consiguiente aumento de la riqueza y prosperidad pública.

Antes de todo creemos justo dejar consignado que á la casa de los Sres. Matia Menchacatorre y C.ª se debe la importacion de esta nueva industria, así como se le debe la construccion del primer puente colgante que se ha visto en las Islas y cuya esbellez estension y firmeza compete con los mejores de Europa, se le debe en gran parte el establecimiento de la línea de vapores desde Singapur á esta capital y tantas otras cosas de reconocida conveniencia y utilidad que por mas de un título puede vanagloriarse de haberse hecho acreedora al público reconocimiento.

Para que impresionen mas fuertemente las mejoras y adelantos de los pueblos, es necesario haberse ausentado de ellos por algun tiempo. Los que presencian el movimiento progresivo, pronto se habitúan á las novedades que van ocurriendo y concluyen por no experimentar emocion alguna, por que á lo bueno nos acomodamos muy fácilmente. En la actualidad, por ejemplo, paseamos por la Escolta sin parar mientes en la inmensa mejora que se vá introduciendo en el mayor surtido de efectos y en la elegancia de los establecimientos; pero es lo cierto que las mejoras y la perfeccion en todo van caminando á pasos de gigante.

Mucho camino nos falta que recorrer, eso es indudable, pero no lo es menos que debemos contar con una gran ventaja, cual es la de que empezaremos por donde otros pueblos han acabado despues de grandes gastos en ensayos y pruebas.

Aun nos faltan mil industrias que ver planteadas; pero cuando se verifique la importacion de ellas, se irán estableciendo con todas las mejores condiciones y con las últimas perfecciones á que hayan llegado en los paises colocados hoy á la cabeza de la civilizacion.

La mecánica vá haciendo cada dia conquistas sorprendentes asociada á la física y á la química, y estas conquistas en lo general dan por resultado mayor suma de comodidad y de bien estar al hombre.

En todos los paises se ha considerado y está establecido como principio, como axioma, el inmenso beneficio de sustituir el trabajo material del hombre por medio de las máquinas, y si bien es esta una verdad incontestable, donde encontramos su mas bella aplicacion es indudablemente en lo que se refiere á los penosos trabajos agrícolas, pues cuanto mas se perfeccione la ciencia primitiva del hombre y cuantos menos afanes y dispendios cueste el producir lo que á sus primeras necesidades atañe, mas fácilmente podrá cubrir estas mismas necesidades.

Sin duda alguna, es en Filipinas en donde están llamadas las máquinas á jugar un papel

importante, así como los adelantos agrícolas; porque es en donde se encuentran mas atrasados los conocimientos sobre asunto tan esencial. Hay mas terrenos incultos y férces, se deplora la carencia de brazos y en donde la influencia del clima produce cierta flojedad en los trabajadores.

Así es que no sabremos ponderar bastante cuanto nos entusiasma el ver los esfuerzos que se hacen por los hombres instruidos y amantes de la noble ciencia agrícola, por importar aquellas máquinas que en otros paises están dando los mejores resultados. Al hablar de esto no nos podemos escusar de hacer mención de la máquina que para trillar el paláy ha traído el recomendable Sr. Farren digno Cónsul de S. M. Británica en estas Islas. Aun no la hemos visto funcionar, pero si sus resultados corresponden á los encomios que de ella se han hecho en el extranjero, es sin duda alguna una brillante adquisicion. Tambien tenemos á la vista una lámina que representa un aparato bastante sencillo que no dudamos pueda aplicarse á la siega de la misma planta, y de ser así son incalculables sus ventajas.

Cada una de estas cosas merece ser tratada con algun mas detenimiento, y Dios mediante, nos prometemos poder hablar de ellas con datos seguros.

Pasemos á otra cosa. Ya han visto nuestros lectores que segun acuerdo de nuestra Excmo. Municipalidad, se utilizará el arruinado teatro de Binondo, arrendándolo para algun establecimiento industrial ó almacén, ó lo que es lo mismo, que se aplaza para un tiempo indefinido la reconstruccion del teatro aun cuando, planos, presupuestos, fondos, autorizacion y pública subasta todo, absolutamente todo está ó por lo menos estuvo corriente. Pero no teman por esto que la Capital de estas mas que crecidas Islas en civilizacion, deplóre por mucho tiempo la falta de un coliseo digno de su cultura y de su importancia. No diremos nosotros que sea precisamente el de Binondo, no aseguraremos que se ostente en el edificio alguna lámpida donde se lea «siendo Alcaldes de la M. N. y L. Ciudad etc.» pero si diremos y aseguraremos que sea en aquel mismo sitio ó en otro tal vez mas apropiado, se edificará un teatro tal cual lo reclama el rango de la Capital; siendo lo mas probable que lleve un nombre ilustre por título.

Tambien tenemos que deplorar en esta semana la pérdida de una persona tan digna de aprecio, como generalmente querida. El respetable, el simpático, el cumplido caballero, el buen amigo y escelente padre de familia, el intachable patrio D. José de Azcárraga pasó á mejor vida, dejando en la mas profunda y justa alicion á sus amantes hijos y á sus numerosos é íntimos amigos. El Sr. D. José de Azcárraga, aun cuando avanzado en años, no ha debido precisamente á esta circunstancia su fallecimiento, si no á las consecuencias de una fractura con motivo de una impensada caída, y por tanto su muerte ha sido mas dolorosamente sentida ¡Señale la tierra leve!

Ayer salieron la pena de muerte, pasados por las armas, los reos malhechores Mateo Torralba y Bonifacio Pagcalinanan. La ejecucion tuvo lugar en el sitio conocido por la sabana del campo de Bagumbayan y la presenciaron otros dos compañeros aprendidos al mismo tiempo y á quienes se les aplicó despues por las calles públicas la pena de azotes, debiendo ir en seguida á cumplir la condena de presidio á que fueron sentenciados. ¡Quiera Dios que estos dolorosos escarnimientos, retraigan de sus locos y criminales intentos á esos descarriados que ofendiendo al Ser Supremo y á la sociedad, se entregan por su mal á la carrera del crimen!

Teniamos que referir las fiestas y procesiones habitas en la semana; mas la falta de espacio nos obliga á suprimir esta parte de nuestra revista; pero no lo haremos sin dejar consignado que la procesion de la octava del Corpus se verificó el juéves con la solemnidad y aparato acostumbrados.

Queríamos haber hablado tambien de lo sensible que es, no pueda disponer el Excmo. Ayuntamiento de mas de dos mil pesos anuales para atender á las mejoras y conservacion de las calles, alcantarillas y avenidas de la capital en el año de 1858, segun la subasta anunciada. Aquella cantidad nos parece insuficiente si se considera las muchas reformas y mejoras que necesitan las calles, principalmente en esto de alcantarillas y aceras, y la gran estension de calzadas cuya recomposicion y entretenimiento debe ser costoso si se han de conservar en buen estado; decimos calzadas porque no creemos merezcan otro nombre las calles de Manila.

Pero dejáremos este asunto para mas adelante que ya se presentará ocasion de tratar de él y terminaremos por hoy nuestra tarea, recordando que si los dos temblores de tierra que experimentamos en la madrugada del sábado en el corto intervalo que media desde las dos y diez minutos á las tres menos cinco, se hubieran sentido el dia 15, alguno mas hubiera sido el espanto entre la gente preocupada aun con el cometa.

Esta noche tendremos funcion dramática en el teatro de Sibacon, por hallarse restablecida de su indisposicion la Sra. Ojeda. Si nos hemos de guiar por las localidades que se vendieron para la misma funcion el domingo último; pero que no tuvo efecto por la indisposicion de dicha actriz, la concurrencia debe ser numerosa.

EXPORTACION. PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA DE MANILA.

Table with columns: ARTICULOS, CANTIDAD, VALOR EN Ps. R. C., and another set of columns for similar items. Lists various goods like sugar, rice, and oil with their respective prices.

CAMBIOS.

Text detailing exchange rates for London, Hong Kong, and other locations, including rates for letters of exchange and bank transfers.

OBSERVACIONES.

Text providing market observations and news, such as 'Ultimas ventas' (last sales) and other commercial updates.

BUQUES EN PUERTO.

Table listing ships in port with columns: FECHA, CLASES, BANDERAS, NOMBRES, Ton., CAPITANES, CONSIGNATARIO, PROCEDENC., and FONDEADERO.

BUQUES SALIDOS EN ESTA SEMANA.

Table listing ships that have departed this week with columns: FECHA, CLASE, BANDERA, NOMBRE, Ton., CAPITAN, CONSIGNATARIO, and DESTINO.

ULTIMAS FECHAS.

Text listing the latest dates for various locations: London (10 de Abril), Sydney (11 de Abril), Paris (10 Id.), Singapore (18 Mayo), etc.

Text detailing shipping rates and conditions for various destinations like England, Australia, and others, including rates per ton and per cubic foot.

AVISOS.

Notice regarding the armament of the bergantin-goleta EDUARDA, mentioning the captain Feliciano Querubin and the date of departure.

Notice regarding a person who has been found with a wound, mentioning the location and the person involved.

VESTIDOS DE SEÑORA.

Advertisement for women's clothing, mentioning 'Segun las modas de Paris y Londres' and listing various styles and prices.

COMPRAS Y VENTAS.

Advertisement for a house for sale in the Calle de Palacio, and for a pharmacy (BOTICA DE D. JACOBO ZOBEL) and a vinegar brand (VINAGRE PARA EL TOCADOR DE RIMMEL).

VILLA DE PARIS.

Advertisement for 'VILLA DE PARIS' goods, including perfumes, fabrics, and other luxury items, with detailed descriptions and prices.

Advertisement for a property for sale, mentioning 'Se vende un solar de trece varas de frente y veinticinco id. de fondo'.

TEATRO ESPAÑOL DE SIBACON.

Advertisement for the Spanish Theatre in Sibacon, listing plays like 'EL ES ELLA, O EL CASAMIENTO NULO' and 'UN QUINTO Y UN PARVULO', along with cast members and showtimes.

NAVEGACION.

Administracion General de Correos de Filipinas. Notice regarding mail services, including routes to Batavia, Hong Kong, and other ports.

Navigation notices for various ships and routes, including 'Para Samar, saldrá hoy 21 del corriente la goleta TRINIDAD' and 'Para Cebu, saldrá en toda esta semana el bergantin-goleta VENUS'.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Port movement notices, including 'ENTRADA DE ALTA MAR' (arrival of high sea) and 'SALIDA DE ALTA MAR' (departure of high sea) for various ships.

MANILA: Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.